

Hernandez en atencion a ver veridico lo que expo-
nen por dho memorial motivo por que no deben ser co-
prehendidos en semejantes cargos; y nombra en su
Lugar por Diputado a dho Posito a Antonio Mañá
y por su Depositario a Parquial Lorenzo Vera, y su-
plica esta Cuid al S.^o Corregidor se sirva providenciar
se despache mandam.^{to} al Alcalde a dho Lugar a fin
a que les haga comparecer en esta Cuid para aceptar
dhos nombramientos y dar la fianza correspondiente
a la seguridad de los caudales que perrila dho De-
positario la que se traiga a esta Cuid luego que se ha-
lle otorgada para su aprobacion, y por su s.^{ta} entendi-
do lo resuelto por este Ayuntamiento, se lleve a puros y
debido efecto quanto por su decreto se prebiere, y
dho memorial se ponga en este libro Capitulax =

2a
Nombram^{to} & Comisario
del Brasil & la bobetax:

La Ciudad nombro por Comisario del Brasil & la Bobe-
ta por hazer Terado en su oficio el S.^o D.^o Nicolas Mañá
fornal Señor D.^o Juan Joseph Guillermo de tegeda =

fiel & Alcalá y
Sutullena =

En este Ayuntamiento se a visto un memorial dado por
Antonio Diaz Vecino a esta Cuid por el que manifiesta est
siabundo el ompleo de fiel de el heredamiento de Alcalá y
Sutullena por Indisposicion a Juan Romi que lo era en
propiedad por nombramiento a esta Cuid el qual a fall
rido; y respecto a que el Suplicante a cumplido exacta-
mente con su obligacion y con conouidas utilidades
de el heredamiento por su zelo en cuyo tiempo no a per-
zido salario alguno por que xediara en alibio a dho
Romi a la subencion a su enfermedad y en obsequio a
esta dha Cuid; Suplica se digne nombrarle por fiel a du-
tullena y Alcalá en la misma forma que lo fue dho Romi
en atencion a su merito y exactitud con lo demas que
en dho memorial refiere; y a su Contexto Inteligen-
ciada esta Cuid = Acordo se rite para providenciar
lo combeniente en asunto a nombram.^{to} a dho ompleo

